



Prohíben importar vapeadores y cigarro electrónico

Aprueba la Cámara de Diputados propuesta que hizo Hugo López-Gatell en 2021

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a través de la cual se prohíbe la importación y exportación de vapeadores, cigarrillos electrónicos y cualquier sistema alternativo para el consumo de nicotina.

Se trata de una propuesta que realizó desde el año pasado el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, bajo el argumento de que esto coadyuvará a la salud de los mexicanos.

Se avaló por 261 votos a favor por parte de Morena, PT y PVEM, dos abstenciones, así como 201 sufragios en contra por parte del PAN, PRI, PRD y MC.

El marco legal, que fue devuelto desde la Cámara de Senadores el pasado 5 de abril, argumenta que se busca cuidar la salud de la población ante "sustancias tóxicas".

Establece que "no pueden obtener autorización por parte de la autoridad sanitaria para llevar a cabo la realización de actividades relacionadas con la producción, fabricación o importación

de instrumentos electrónicos para el consumo de nicotina, razón por la cual está prohibida su comercialización dentro del territorio nacional".

Los partidos de oposición recomendaron regular estos productos en lugar de prohibirlos, y advirtieron que ello abrirá la puerta al mercado negro de vapeadores.

El diputado panista Éctor Jaime Ramírez Barba cuestionó que en México "se pueda fumar marihuana y no un cigarrillo electrónico".

Sistemas de comercio

De igual forma, se avaló otra modificación que permite al Servicio de Administración Tributaria contar con un plazo de 180 días, después de la entrada en vigor de la ley, para actualizar los sistemas utilizados en las operaciones de comercio.

En la fundamentación del dictamen, el diputado Jorge Ernesto Inzunza (PAN), presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, señaló que esta ley permite generar condiciones para que México esté inmerso en el comercio internacional.

Asimismo, para que "seamos

un país atractivo a la inversión y podamos generar que esos recursos lleguen a México y nos permitan que esa inversión genere crecimiento económico en beneficio de nuestra economía".

Dijo que México no puede ser ajeno a procesos de modernización del comercio internacional.

Resaltó que la aprobación de esta minuta tiene como motivo fundamental crear las condiciones para incentivar y estimular la inversión, que es prioridad para este país en estos momentos.

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) se pronunció a favor del dictamen al considerar que es necesaria una armonización en el marco normativo a fin de evitar que se lleven a cabo prácticas de comercio ilegales de productos de tabaco y nicotina.

Agregó que la armonización permite el cumplimiento de los compromisos internacionales que México ha ratificado en materia del control, a fin de prolongar y mejorar la calidad de vida y evitar que aumenten las enfermedades atribuibles al tabaquismo y al consumo de nicotina que impacten en la capacidad del Estado para atender problemas de salud que se derivan de éstos. ●



La oposición recomendó regular estos productos en lugar de prohibirlos, a fin de evitar el mercado negro de vapeadores.

ANA LAURA HUERTA

Diputada del PVEM

"México ha ratificado compromisos a fin de evitar que aumenten las enfermedades atribuibles al tabaquismo y consumo de nicotina"